



DECRETO N° 1758

TEMUCO,

05 DIC. 2016

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 29.11.2016; presentada por Mauricio Fernandez Illesca Y Compañía Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

<u>Contribuyente</u>	
Nombre	: MAURICIO FERNANDEZ ILLESCA Y CIA LTDA
Rut	: 76.224.114-5
Dirección Particular	: CERRO SAN CRISTOBAL N° 4070
<u>Patente</u>	
Rol	: 2-24164
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: VENTA DE CALZADO
Código Actividad	: 523.210
Dirección Comercial	: MANUEL MONTT N° 998 LOCAL 1, TEMUCO
Rol Avalúo	: 130 -78
Fecha de Solicitud	: 29.11.2016
N° Solicitud	: 534
Fecha Eliminación	: 29.11.2016

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU/xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

"Por Orden del Alcalde"

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1188309